UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

RESOLUCION Nº №0410 DE 29 MAR. 2016

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No.004 de 2016"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0200 del 24 de febrero de 2016, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 4 de 2016 con el objeto de ***"contratar el servicio de impresión, fotocopiado y scanner mediante la instalación de 38 equipos de última tecnología en las diferentes sedes de la universidad pedagógica nacional".***

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el jueves 25 de febrero de 2016 y en el periódico El Espectador el día miércoles 24 de febrero de 2016.

Que el día miércoles 2 de marzo de 2016, a las 9:00 am, se cerró el término para la presentación de observaciones, recibiéndose por correo electrónico observaciones de la empresa RICOH COLOMBIA.

Que el día viernes 4 de marzo de 2016, a las 9:00 am, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Séptimo Piso, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia en la cual se presentaron los representantes de las siguientes empresas: RICOH COLOMBIA, SELCOMP IMG.

Que el día lunes 7 de marzo de 2016 se publicaron en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional las respuestas a las observaciones presentadas por la empresa.

Que el día jueves 10 de marzo de 2016, siendo las 09:00 am, se cerró el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 09:20 am y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibió propuesta de las empresas: Ready to Copy, Gran imagen S.A.S, Adteco S.A.S

Que mediante memorando de fecha 10 de marzo de 2016 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

RESOLUCION Nº №0410 DE 29 MAR. 2016

la Invitación Pública No. 004 de 2016, en el área técnica al Subdirector de Servicios Generales o al profesional que designe; en el área financiera a la Subdirectora Financiera o al profesional que designe; y en el área jurídica a la Asesora jurídica de la Vicerrectoria Administrativa y Financiera o al profesional que designe.

Que el martes 15 de marzo de 2016, mediante la adenda N° 1, se prorrogo la fecha para presentar observaciones al informe de evaluación para el día 18 de marzo de 2016 hasta la 1 p.m, Respuesta a las observaciones para el martes 29 de marzo de 2016 y la expedición del acto administrativo de adjudicación para el martes 29 de marzo de 2016.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día jueves 16 de marzo de 2016.

Que de la anterior verificación, el Comité Evaluador determinó que Adteco S.A.S no cumple con los requisitos habilitantes jurídicamente, para el caso en concreto el RUP; asimismo se determinó que las tres (3) empresas Ready to Copy, Gran imagen S.A.S, Adteco S.A.S cumplen con los requisitos financieros; sin embargo la empresa Adteco S.A.S, no cumple con el criterio técnico.

Que el día viernes 18 de marzo de 2016, a la 01:00 pm, se venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual se radicaron inquietudes por la empresa Gran imagen S.A.S.

Que el día martes 29 de marzo de 2016, se publicó en la página web de la Universidad, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, teniendo en cuenta las observaciones allegadas por la empresa mencionada anteriormente.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador y por el Comité de Contratación el día martes 29 de marzo de 2016, luego de analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, READY TO COPY – MARTHA GISELA SALCEDO DE MORENO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente READY TO COPY – MARTHA GISELA SALCEDO DE MORENO, la Invitación Pública No. 004 de 2016, con el objeto de ***"contratar el servicio de impresión, fotocopiado y scanner mediante la instalación de 38 equipos de última tecnología en las diferentes sedes de la universidad pedagógica nacional"***, con una duración de veintisiete (27) meses, desde su

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

RESOLUCION Nº № 0 4 1 0 DE 29 MAR. 2016

perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, y por valor de **Trescientos veinticuatro millones setecientos veinticinco mil setecientos sesenta pesos M/CTE ($324.725.760)**, que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nº 272 del 11 de febrero de 2016 y el acuerdo 039 del 27 de noviembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución a la empresa READY TO COPY – MARTHA GISELA SALCEDO DE MORENO, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiendo que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 MAR. 2016

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Jorge Iván Acero
Reviso y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate